UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 PARA LA ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA. CON ID Nº 371115

En la ciudad de Valenzuela Dpto de Cordillera, República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 8:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de la ciudad de Valenzuela sito: Tte. Eligio Montania Esq. Consul Juan Cancio Flecha, los miembros del Comité de Evaluación para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a LICITACION POR CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 PARA LA ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA, integrado por las siguientes personas:

1) Cristhian Flecha 2) Gladys Fernández, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA", mediante Llamado a Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornal mínimos. El Comité de Evaluación ha recibido la documentación de 1 (oferente) en total, siendo el mismo:

1) RODOMAQ S.A. A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación realiza un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, en cuanto a las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal es la que se describen a continuación:

MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA

OFERTA EVALUADA 01

OFERENTE: RODOMAQ S.A PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	formulario de oferta	CUMPLE
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	Declaración jurada art. 40	CUMPLE
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	Balance General actualizados	CUMPLE
12	MANTENIMIENTO DE OFERTA POLIZA DEL 5%	CUMPLE
13	CONTRATOS ANTERIORES	CUMPLE
	MONTO DE LA OFERTA	**668.000.000**

	EMPRESAS	*MONTO*	*OBSERVACION POR ERRORES ARITMETICOS*
1	RODOMAQ S.A	668.000.000	NINGUNA

Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto. la oferta presentada por la firma "RODOMAQ S.A", menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado. y siendo la oferta más conveniente en cuanto al costo bajo por ración motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas y documentales del Llamado a Contratación Directa.-

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "RODOMAQ S.A" es la más conveniente y calificado para la adjudicación.-

En estas condiciones. de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03. en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, y a la vez considerando que es el único sobre presentado y que ha cumplido a cabalidad con los documentos exigidos para la provisión de los bienes y a la vez recomendamos a la máxima autoridad para la adjudicación.: mencionamos que en la presente ley vigente de Contrataciones Públicas 2051/03.-

El Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante para la, ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA a la empresa RODOMAQ S.A por el monto de Gs 668.000.000 (GUARANIES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES) IVA INCLUIDOS, según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias

previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 10:00 horas, firmando el acta el integrante del Comité de Evaluador de la institución municipal.

Cristhian Flecha

Gladys Fernández

MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA

Sergio Flecha
Encargado de UOC